



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA - CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, miércoles tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Brillytd Lorena Real Ortiz
Niños:	J.A.J.R. y E.J.R.
Demandado:	Yeison Andrés Jiménez Patiño
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00021-00
Asunto:	Requiere Pagador

De acuerdo al informe secretarial y el memorial de la actora de fecha diciembre 21 de 2023, donde manifiesta que no se han realizado todos los descuentos por embargo y las cuotas adicionales de junio y diciembre de los cursantes (*f.31C2*); requiérase al pagador para que de cumplimiento a lo dispuesto mediante auto de fecha 23 de febrero de 2023, orden comunicada mediante oficio No. 0254 del 02 de marzo del año en curso; es decir, realice todos los descuentos ordenados sobre los ingresos del demandado y/o en su defecto allegue prueba de su depósito a ordenes de este Juzgado, precisando el concepto de cada una de ellas. Terminó tres (3) días. Oficiése.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. LA PALMA. CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c96e19a791f1b6655017750d85b14791a939dde212c986cbdbd60e67acc045**

Documento generado en 03/01/2024 11:03:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**